

**CODIFIT, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital, disolución y Balance de liquidación*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 30 de junio de 2001 y conforme a lo establecido en los artículos 165, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reduce el capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, se disuelve, liquida y extingue la sociedad, cuyo Balance de liquidación es:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones inmateriales .....	494.400
Deudores .....	11.099.316
Tesorería .....	8.902.788
<b>Total Activo .....</b>	<b>20.496.504</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	10.496.504
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>20.496.504</b>

Barcelona, 21 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Eugenio Francisco Cobertera Martínez.—49.093.

**CONSTRUCCIONES JOSÉ SANTIAGO GARCÍA, S. A.**

Que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2001, se acordó, entre otros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en la cantidad de 107.660.000 pesetas, quedando fijado en 15.260.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 140 acciones, pasando a un valor nominal cada una de ellas de 109.000 pesetas. Dicha reducción de capital se ejecuta de forma inmediata.

Málaga, 21 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.342.

**CONSTRUCCIONES LUFÉ, S. A.**

Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid. Convocatoria Junta general de accionistas 864/00

«Auto. Juez, don Antonio Martínez-Romillo Roncero.

En Madrid a 31 de julio de 2001.

El anterior escrito presentado el 19 de julio de 2001 por la Procuradora doña María Teresa Puente Méndez, únase el expediente de su razón.

**Hechos**

Primero.—Por la Procuradora doña Teresa Puente Méndez, en nombre y representación de «Pronavisa, Sociedad Anónima», se presentó escrito alegando que los Administradores de la sociedad anónima «Construcciones Lufe, Sociedad Anónima», no han celebrado Junta general ordinaria de accionistas dentro de los seis primeros meses siguientes al cierre del ejercicio social del año 1999; acordándose oír al Administrador de la sociedad anónima «Lufe, Sociedad Anónima», don Antonio Larrain Varas, sobre la solicitud formulada, habiendo evacuado el requerimiento por medio del escrito que obra unido al presente expediente, y del que se confirió traslado al actor evacuándolo con el escrito acordado unir con la presente resolución.

**Fundamentos jurídicos**

Único.—Acreditado en el expediente que los Administradores de la sociedad anónima no han

convocado la Junta general ordinaria que legal y estatutariamente debía convocarse dentro de los seis primeros meses del ejercicio, a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin que dichos Administradores hayan acreditado causa justificativa del incumplimiento de la obligación de convocatoria, debe, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, accederse a la solicitud formulada por «Construcciones Lufe, Sociedad Anónima», y convocar la Junta general ordinaria de la citada sociedad con el orden del día legal mencionado en el hecho quinto del escrito de solicitud, nombrando para presidirla a don Antonio Larrain Varas.

**Parte dispositiva**

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad anónima para proceder a la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año y resolver sobre la aplicación de resultados, Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Gran Vía, 52, cuarta planta, el próximo día 5 de noviembre de 2001 y hora de las trece de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y en segunda convocatoria el próximo día 19 de noviembre de 2001 y hora de las once de su mañana, siendo presidida por don Antonio Larrain Varas, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al Procurador instante del expediente para que gestione su publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Nota de la Secretario judicial, complementaria al auto de fecha 31 de julio de 2001. Para hacer constar que debido a un error de transcripción en el único fundamento jurídico de esta resolución, debe entenderse que la solicitud de convocatoria fue promovida por «Pronavisa, Sociedad Anónima», reitero fe.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Secretario.—49.068.

**CONSTRUCCIONES MECÁNICAS GALARZA, S. L.****(En liquidación)***Anuncio de reactivación*

La sociedad «Construcciones Mecánicas Galarza, Sociedad Limitada», en liquidación, con domicilio social en la calle Pizarro, 21, de Buñol (Valencia), código de identificación fiscal B-96401401, inscrita al «Registro Mercantil de la Provincia de Valencia», tomo 5.255, general 2.563 de la Sección general del libro de sociedades, folio 34, hoja número V-42723, inscripción 1.ª, anuncia su acuerdo de reactivación tomado en fecha 28 de junio de 2001.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último Balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

LoS socios que no hubieran votado en favor del acuerdo tienen derecho a separarse de la sociedad, que podrán ejercitar en tanto no transcurra un mes contado desde esta publicación.

Buñol, 18 de septiembre de 2001.—El Órgano de Administración.—49.168.

**DELTA CUEROTEX, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de octubre de 2001, a las once horas, en el domicilio social de la entidad y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Acordar sobre la posible ampliación del objeto social de la entidad y modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Acordar sobre el cambio de nombre de la entidad y, en su caso, modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acordar sobre la ampliación del capital social de esta compañía y, en su caso, modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Suscripción y condiciones de desembolso de la ampliación, caso de acordarse.

Quinto.—Designación de la persona o personas que hayan de comparecer ante Notario, al objeto de protocolizar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de esta entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Pilas (Sevilla), 3 de octubre de 2001.—El Administrador único, Ignacio de Medina y Fernández de Córdoba.—49.709.

**DESARROLLO Y GESTIÓN INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****SAUNIER DUVAL SETRI INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA****WUNDERPLATZ, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****WUNDERFLUSS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada», «Wunderplatz, Sociedad Limitada» y «Wunderfluss, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Saunier Duval Setri International, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 16 de agosto de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada», de «Saunier Duval Setri International, Sociedad Anónima», «Wunderplatz, Sociedad Limitada» y «Wunderfluss, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas «Wunderplatz, Sociedad Limitada» y «Wunderfluss, Sociedad Limitada», y por tratarse de una fusión inversa respecto a «Saunier Duval Setri International, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio está constituido únicamente por participaciones en el capital de «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada». Todo ello se hará en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.